



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El de la voz y con fundamento en el artículo 193 fracciones X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito que sea considerada en el cuerpo de la iniciativa la siguiente exposición de motivos:

En relación al punto de acuerdo que propone la diputada Isela Torres del PRI el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifiesta en el sentido de promover todas aquellas condiciones y mecanismos que tiendan a proteger el libre ejercicio y la protección de los periodistas, pero estamos en desacuerdo con la motivación en la que se fundamenta el punto de acuerdo por las siguientes razones

1. El gobierno del Estado con motivo del asesinato de la periodista Miroslava Breach Veldeuca ha realizado una investigación que ya permitió conocer al autor material y al menos uno de los autores intelectuales del homicidio, estando preso este último, ello por medio de una investigación profesional y con un alto contenido técnico, tal vez una de las muy pocas o incluso la única que en tan corto tiempo ha obtenido resultados tangibles.
2. La actitud del gobierno del Estado no ha sido la de coartar, perseguir o buscar conflicto con los medios de comunicación, la postura del poder ejecutivo ha sido clara en señalar que **algunos medios de comunicación han presentado un alto nivel de crítica carente de objetividad hacia el gobierno**, dado que está administración no ha realizado las contrataciones millonarias que se hicieron en los sexenios anteriores.
3. La administración estatal está comprometida con el ejercicio de los derechos de la libertad de prensa y de crítica, así como la libertad de expresión, al grado que ha creado una fiscalía especializada en atender las violaciones a los Derechos Humanos, entre ellos el relativo a la libertad de prensa y la libertad de expresión.
4. Si coincidimos con el punto de acuerdo, en señalar que la información proporcionada por medios de comunicación en torno a las amenazas del alcalde de Ciudad Juárez, Armando Cabada Alvidrez hacia el miembro de un medio de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- comunicación, constituyen un signo evidente de intolerancia y falta de respeto a los profesionales de la comunicación.
5. La diputada Liliana Ibarra abordó con un punto de acuerdo, el hecho de la amenaza del Alcalde de Ciudad Juárez, solicitando la implementación del mecanismo de protección.
 6. Debe aclararse además que el mecanismo de protección de periodistas ya se encuentra en funcionamiento y los periodistas que han estimado que pueden ser sujetos de alguna agresión con motivo del ejercicio de su práctica profesional ya se encuentran en los procedimientos o bajo la tutela del mecanismo que coordinan la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General del Estado, quienes suscribieron un convenio para dicho fin el año pasado.
 7. Debe resaltarse, por otro lado, que el gobierno del Estado se ha auto impuesto estándares de transparencia que no son igualados por ningún otro estado de la República, como lo es el caso de la publicación de los contratos de publicidad con medios de comunicación, la presentación de la declaración de tres de tres de todos los funcionarios del gabinete Estatal aún antes de ser obligatoria legalmente.
 8. Puntualizó además que la motivación referente a la intervención del consejero jurídico Maclovio Murillo Chávez fue negada expresamente por dicho funcionario, y que por tanto las amenazas al reportero a que alude el punto de acuerdo, si se realizaron, no fueron emitidas por dicho funcionario.
 9. Quiero aclarar que el mecanismo de protección de periodistas o de cualquier otra persona que requiera protección por el ejercicio de su profesión ya está establecido por medio de un convenio suscrito entre las entidades federal y las estatales con fecha de agosto del año 2017 y Sólo basta la petición de una persona en concreto, en este caso de un periodista para que se empieza a implementar las medidas concretas de protección.
 10. Es por las consideraciones anteriores diputada Presidenta de la mesa directiva de este Honorable Congreso y atendiendo a lo marcado en el **artículo 129 del**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, que solicitó, someta a consideración esta exposición de motivos que he hecho a efecto de que sea incorporada o sustituya la que contiene el punto de acuerdo para que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pueda aprobarlo.


Atentamente.

Dip. Jesús Villareal Macías.